Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/13 de fecha 05 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 090-014/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA TRATAMIENTO DE INFLUENZA Y OTROS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1897/13, de fecha 30 de octubre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de octubre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/13 "Adquisición de Insumos Varios para Tratamiento de Influenza y Otros"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0[illegible]3-000554, de fecha 21 de junio de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, a[illegible] de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, remitió el pedido de Adquisición [illegible] Insumos Varios para Tratamiento de Influenza y Otros;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1041/13, de fecha 17 de julio de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó [illegible] PAC 2013, con el ID N° 262630, la Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Insumos Varios para Tratamiento de Influenza y Otros";

Que, por Memorando DBS/TC N° [illegible]564/13, de fecha 05 de setiembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado el PAC 2013, estableciendo la plurianualidad del llamado;

Que, por Memorando [illegible]PR/PR2 N° 007605/13, de fecha 06 de setiembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 210.500.000.- (Guaraníes doscientos diez millones quinientos mil), y afecta al Rubro 350 "[illegible]icos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica Ge[illegible]", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1655/13, de fecha [illegible] de setiembre de 2013. Cabe aclarar que la presente contratación es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 421.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y un millones) y afectará al Ejercicio 2014, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 077-011/13, de fecha 17 de setiembre de 2013, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/13 "Adquisición de Insumos Varios para

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Tratamiento de Influenza y Otros"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a su llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1606/13, de fecha 18 de setiembre de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/13 "Adquisición de Insumos Varios para Tratamiento de Influenza y Otros";

Que, por Notas DBS/DLI N° 648/13, N° 649/13, N° 650/13, N° 651/13 y N° 652/13, de fecha 08 de octubre de 2013, fueron invitadas a participar en la presente contratación las siguientes firmas: Droguepar S.A., Vicente Scavone & Cía. Comercial e Industrial S.A., J.C.M. Pharma S.A., Chaco Internacional S.A., y Mather Company S.A.L.;

Que, según el Acta N° 080/13, de fecha 21 de noviembre de 2013, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas presentados para la presente contratación correspondientes a las siguientes firmas:

1. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5: Según Lista de precios cotizó por un monto de G. 239.400.000.- (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones cuatrocientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 7.500.000.- (Guaraníes siete millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: RUMBOS S.A. N° de Póliza: 007.1508.36231/000;

2. CIRUMED de Luis Armando Abbate Cordazzo- RUC N° 297749-4: Según Lista de precios cotizó por un monto de G. 363.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta y tres millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.028171/000;

PROSALUD FARMA S.A.- RUC N° 80033584-8: Según Lista de precios cotizó por un monto de G. 409.800.000.- (Guaraníes cuatrocientos nueve millones ochocientos mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.300.000.- (Guaraníes doce millones trescientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.028169/000;

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/13 de fecha 05 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 090-014/13

Que, por Memorando de fecha 29 de octubre de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/13 "Adquisición de Insumos Varios para Tratamiento de Influenza y Otros", elevó su Informe de Evaluación recomendando la adjudicación de los Ítems 1, 2, 3, a la firma PROSALUD FARMA S.A., por ser la mejor oferta presentada y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y declarar desierto el Ítem 4 Termómetro Axilar: Termómetro Clínico Axilar, conforme a lo establecido en el art. 30°, inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"Que no se hubiera presentado oferta alguna…"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma Prosalud Farma S.A. la Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/13 "Adquisición de Insumos Varios para Tratamiento de Influenza y Otros", según el siguiente detalle:

PROSALUD FARMA S.A.

N° de ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Presentación	Unidad de medida	Marca y Procedencia	Cantidad Mínima IVA incluido (G.)	Cantidad Máxima IVA incluido (G.)	Costo Unitario IVA INCL.	Costo Total Cantidad Máxima c/ IVA
1	6941-1	42191501-001	AEROCÁMARA: AEROCÁMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - INFANTIL	Unidad	Unidad	Eastmark/ China	3.000	6.000	30.500	183.000.000
2	6941-2	[illegible]	AEROCÁMARA: AEROCÁMARA ESPACIADORA FACIAL PARA AEROSOL TERAPIA - PARA ADULTOS	Unidad	Unidad	Eastmark/ China	1.500	3.000	34.600	103.800.000
[illegible]	[illegible]	42142601-002	TUBO DE ASPIRACIÓN DE CAMPO QUIRÚRGICO: CÁNULA DE ASPIRACIÓN P/CAMPO QUIRÚRGICO TIPO K66	Unidad	Unidad	Eastmark/ China	7.500	15.000	8.200	123.000.000
									G.	409.800.000

Monto total Adjudicado LCO N° 18/13: G. 409.800.000.- (Guaraníes cuatrocientos nueve millones ochocientos mil), IVA Incluido.

2°) Declarar desierto el Ítem 4 Termómetro Axilar: Termómetro Clínico Axilar, en base al art.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

30° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", segun el siguiente detalle:

N° de Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Producto	Presentación	Unidad de medida	Cantidad Mínima IVA incluido (G.)	Cantidad Máxima IVA incluido (G.)
4	3584	42182206-001	TERMÓMETRO AXILAR: TERMÓMETRO CLÍNICO AXILAR	Unidad	[illegible]ad	5.000	10.000

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato resultante de la adjudicación, y notificar de la misma a la empresa adjudicada y a las no adjudicadas, detallando las documentaciones que deberá presentar para la suscripción del contrato.----------

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Dejar establecido que la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la administradora del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los trámites para el pago y a la Dirección de Tesorería efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de conformidad del Administrador del Contrato.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.